



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/31/15
4 de junio de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésimaprimer Reunión
Ginebra, 5-7 de julio de 2000

**DATOS SOBRE CONSUMO DE SAO POR SECTORES: SEGUIMIENTO DE LA
DECISIÓN 30/20**

I. Introducción

1. La petición del Comité Ejecutivo a los organismos de ejecución de que recogieran los datos sobre consumo de SAO, en los países en los que estuvieran ejecutando proyectos de fortalecimiento institucional, se remonta a la Vigésimoctava Reunión, en julio de 1999, hace aproximadamente un año. Posteriormente, la Decisión 28/25 que dio lugar a esta petición fue reiterada y reforzada por las Decisiones 29/10 y 30/20.

2. Como seguimiento de la Decisión 30/20, la Secretaría revisó el formato del informe consolidado incluido en el Anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/19 y añadió dos columnas: una para los datos de referencia y otra para el último consumo total notificado; luego, remitió el formato revisado a los organismos de ejecución, en formato papel y formato electrónico, para que los usaran en la preparación de sus informes finales.

3. Este documento contiene, en el Anexo II, los datos presentados por los organismos de ejecución y, en el Anexo I, la consolidación de dichos datos realizada por la Secretaría.

II. Datos presentados por los organismos de ejecución

4. Todos los organismos de ejecución responsables de la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional en los países del artículo 5 comunicaron datos más o menos completos según el caso; se comentan a continuación.

A. Datos presentados por el PNUD

5. Los datos presentados por el PNUD abarcan 22 países; se incluye una nota inicial dirigida a la Secretaría en la que se explica cómo se han recogido los datos. Ambos documentos, la nota y la presentación de datos se incluyen en el Anexo II (a).

Comentarios de la Secretaría

6. El PNUD notificó datos de referencia distintos de los facilitados en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo sobre los siguientes substancias y países:

(a) CFC:

Bangladesh, Sri Lanka y Venezuela.

(b) Halones:

India.

(c) Bromuro de metilo:

Colombia, Costa Rica, Líbano, Sri Lanka, Tailandia, Uruguay y Venezuela.

(d) CFC, halones, bromuro de metilo:

Brasil, China, Indonesia, Irán, Kenya, Malasia, Nigeria, Pakistán, y Trinidad y Tobago.

7. En diez países no se presentaron datos por separado sobre fabricación y mantenimiento en el sector de refrigeración.

B. Datos presentados por el PNUMA

8. Los datos presentados por el PNUMA abarcan 78 países. El PNUMA informó de que 8 de estos países están preparando su programa de país y que otros 12 no han contestado a la petición de datos cursada por este organismo. Los datos presentados se adjuntan como Anexo II (b).

Comentarios de la Secretaría

9. El PNUMA notificó datos de referencia distintos de los facilitados en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo sobre los siguientes sustancias y países:

(a) CFC:

Barbados, Belice, Bolivia, Camerún, Dominica, Gambia, Georgia, Honduras, RPD de Corea, Malawi, Mongolia, Mozambique, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Santa Lucía, San Vicente, Seychelles, Togo, Viet Nam y Yemen.

(b) Halones:

Bahamas, Brunei, Burkina Faso y Marruecos.

(c) CFC y halones:

Antigua y Barbuda, Botswana, Namibia y Nepal.

(d) CFC, halones, bromuro de metilo:

Argelia, Croacia, El Salvador, Guatemala, Guyana, Lesotho y Zimbabwe.

10. Los países cuyos últimos datos sobre consumo de CFC facilitados por el PNUMA corresponden al año 1997 son: Benin, Bolivia, Botswana, Camerún, Dominica, Guatemala, Malí,

Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Papua Nueva Guinea, Samoa, Swazilandia, Viet Nam, Yemen y Zimbabwe.

C. Datos presentados por la ONUDI

11. Los datos presentados por la ONUDI abarcan 4 de los 7 países en los que es responsable de la ejecución de los proyectos de fortalecimiento institucional, véase: Egipto, ex República de Yugoslavia, Macedonia y Siria. Desde el 25 de mayo de 2000, la ONUDI no ha remitido datos sobre los restantes 3 países, véase: Bosnia y Herzegovina, Qatar, y Rumania. Los datos presentados se adjuntan como Anexo II (c).

Comentarios de la Secretaría

12. Los países cuyos datos de referencia sobre CFC, halones y bromuro de metilo presentados por la ONUDI difieren en su totalidad de los de la Secretaría del Ozono son: Egipto, ex Yugoslavia y Macedonia. En cuanto a Siria, los datos de referencia sobre halones y bromuro de metilo presentados por la ONUDI difieren de los facilitados por la Secretaría del Ozono.

13. Los datos correspondientes a 1999 sobre Egipto y Siria son distintos de los notificados recientemente por ambos países en sus programas de país; no se indica fecha para los últimos datos presentados sobre Macedonia.

14. Se han presentado por separado los datos sobre fabricación y mantenimiento en el sector de refrigeración de los cuatro países.

D. Datos presentados por el Banco Mundial

15. Los datos presentados por el Banco Mundial abarcan 6 países en los que ejecuta proyectos de fortalecimiento institucional. Los datos presentados se adjuntan como Anexo II (d).

Comentarios de la Secretaría

16. Para Chile, Ecuador, Filipinas, Túnez y Turquía, los datos de referencia presentados por el Banco Mundial sobre CFC, halones y bromuro de metilo difieren en su totalidad de los facilitados por la Secretaría del Ozono.

17. En cuanto a Jordania, los datos de referencia presentados por el Banco sobre halones y bromuro de metilo difieren de los facilitados por la Secretaría del Ozono.

18. Los últimos datos sobre consumo en Túnez y Turquía difieren de los aportados en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo. Los datos sobre Filipinas correspondientes al año 1999 no incluyen los de halones, CTC, TCA y bromuro de metilo.

III. COMPROBACIÓN DE DATOS

19. La Secretaría del Fondo solicitó ayuda a la Secretaría del Ozono para validar y actualizar (hasta el 20 de mayo de 2000), los datos de referencia y los últimos datos sobre consumo de CFC, halones y bromuro de metilo, así como los últimos datos sobre consumo de CTC y TCA.

20. Se compararon los datos sobre consumo de SAO por sectores comunicados por los organismos de ejecución con los notificados por los países del Artículo 5 a la Secretaría del Ozono en cumplimiento del Artículo 7 del Protocolo. Sólo se compararon los datos de referencia para el cumplimiento y los últimos datos sobre consumo de CFC, halones y bromuro de metilo. En caso de divergencia entre los datos de los organismos de ejecución y los de la Secretaría del Ozono, se utilizaron estos últimos.

21. Los datos de los informes recibidos (desde mayo de 2000) de los 44 países del Artículo 5 sobre la ejecución de sus programas de país se utilizaron para completar y actualizar los últimos datos sobre consumo comunicados por los organismos de ejecución.

IV. CONSOLIDACIÓN

22. Además de completar el mencionado proceso de comprobación de datos, la Secretaría consolidó los datos presentados por los organismos de ejecución utilizando el formato revisado. Se presenta la consolidación en el Anexo I de este documento. No obstante, la Secretaría estima conveniente tomar nota de lo siguiente con respecto a los datos consolidados:

- (a) La columna sobre consumo de referencia total contiene los datos comprobados facilitados por la Secretaría del Ozono; la columna acerca del último consumo contiene los datos comprobados de la Secretaría del Ozono o los últimos datos sobre consumo notificados por los países del Artículo 5 en sus informes sobre la ejecución de los programas de país.
- (b) La columna referida al total aprobado pero no ejecutado contiene los datos comprobados procedentes de los informes refundidos sobre la marcha de las actividades de los organismos de ejecución desde el 31 de diciembre de 1999.
- (c) Los países que se citan a continuación son aquellos cuyos últimos datos sobre consumo notificados por los organismos de ejecución corresponden a 1997, y acerca de los cuales no se dispone de datos más recientes en la Secretaría del Ozono o en los informes de ejecución de los programas de país: Bolivia, Botswana, Libia, Mozambique, Saint Kitts y Nevis y Seychelles.
- (d) Los datos sectoriales presentados por los organismos de ejecución acerca de algunos países no coinciden con los datos de referencia totales o con los últimos datos sobre consumo de la Secretaría del Ozono. No obstante, se consolidaron los datos (a pesar de su inexactitud) para ofrecer una indicación sobre el uso del consumo de SAO restante en el país.